



DECRETO No. 1140

FECHA: 26 JUN 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 4



**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**LA ALCALDESA (E) DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, Decreto No. 139 del 25 de junio de 2018 "Por el cual se hace un encargo de funciones" y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
5. Que en los artículos 29 de la Ley 1551 de 2012 y 130 del Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre del 2017 se establecen las funciones y se otorgan facultades que ejercerá el Alcalde Municipal para incorporar dentro del Presupuesto Municipal, mediante decreto los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales.

Que el Municipio de Sabaneta suscribió contrato Interadministrativo con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- N. 0105 del 22 de junio de




DECRETO No. 140 FECHA: 26 JUN 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

2018 con el objeto de "Vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- con las actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y folclóricas que realice el Municipio de Sabaneta" por valor de \$40.000.000.

7. Que con el propósito de adicionar al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 los recursos correspondientes al aporte del IDEA, el señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto, mediante comunicado con radicado N. 2018006449 del 25 de junio de 2018 elaborar decreto y registrarlo en el sistema Financiero DELTA
8. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."
9. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
10. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018006485 del 26 de junio de 2018.
11. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
12. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.



<b>DECRETO No. 140</b>  <b>FECHA: 26 JUN 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$40.000.000
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	40.000.000
APORTES	40.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$40.000.000</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$40.000.000
INVERSION \$40.000.000	
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>40.000.000</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$40.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Crear el rubro presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

1 INGRESOS CORRIENTES	40,000,000
17 TRANSFER, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	40,000,000
172 APORTES	40,000,000
172.346 APORTE IDEA -Fiestas del Plátano 2018	40,000,000
<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>40,000,000</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Crear los rubros presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, según el siguiente detalle:

*[Handwritten signature]*



<b>DECRETO No. 140</b>  <b>FECHA: 26 JUN 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

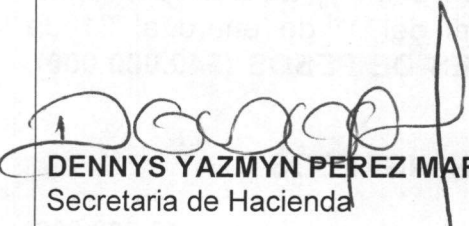
<b>Secre</b>	<b>11 SECRETARÍA GENERAL</b>	
<b>Depen</b>	<b>01 Despacho del Secretario General</b>	
<b>Objeto</b>	<b>2 INVERSIÓN</b>	
<b>Clase</b>	<b>1 GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
<b>EJE</b>	<b>4 RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO</b>	
<b>Sector</b>	<b>05 CULTURA</b>	
<b>Progra</b>	<b>4.2 Cultura para todos</b>	
<b>SubPro</b>	<b>4.2.2 Fortalecim. del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural</b>	
<b>Proyec</b>	<b>2016094 Fortalec.del patrimonio cultural y natural en diversas manifest.</b>	
<b>Articulo</b>	<b>696911 Promo fiestas tradic. y eventos cultur. de ciudad IDEA</b>	<b>40,000,000</b>
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>40,000,000</b>
	<b>Despacho del Secretario General</b>	<b>40,000,000</b>
	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>40,000,000</b>
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>40,000,000</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los **26 JUN 2018**

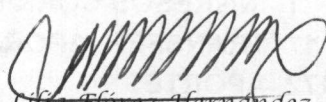
**CÚMPLASE**


  
**JENNY MARCELA CASTAÑEDA HERRERA**  
 Alcaldesa Municipal (E)

  
**DENNYS YAZMYÑ PEREZ MARTINEZ**  
 Secretaria de Hacienda

  
**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**  
 Secretaria de Planeación y Dpto. Territorial

**Daniela Morales**  
 Reviso: Daniela Morales Betancur  
 Contratista de Apoyo-Presupuesto

  
 Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández  
 Líder Área de Presupuesto

  
 Elaboró: Catalina Alexandra Marín Osorio  
 Contratista de Apoyo Profesional - Presupuesto